



Sindicato Independiente

Boletín Informativo

Revista mensual del Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana - Número 61/Diciembre 2011 Año V

www.sindicatoindependiente.net

Impugnación de las ilegales elecciones celebradas en RTVV

página 5

Aprovecha el calendario laboral 2012 en las páginas centrales

páginas 8 y 9

Reunión del Pacto Valenciano por la Integración de las Personas Inmigrantes

página 3

Euribor, barril Brent e IPC, actualizados

página 3

Descuentos especiales para nuestros afiliados

página 16

Normativa laboral: jubilación e incapacidad temporal

páginas 12 y 13

síguenos en



Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana

¡La que se avecina!

El nuevo Gobierno tiene encima de la mesa y para los próximos años una auténtica patata caliente. Si nos atenemos a los datos aportados por el CIS, los tres principales problemas - como desde hace dos años y medio - son, para los españoles, el desempleo, la situación económica y la clase política en su conjunto.

La prioridad es sacar a España de la larga crisis, y lo primero a hacer es un verdadero y acertado diagnóstico del estado real en que nos encontramos.

Como aperitivo, las previsiones reconocen la entrada en recesión de nuestra economía en las próximas fechas, nada que ver con el optimismo filosófico que pregonaba José Luis Rodríguez Zapatero.

La próxima EPA y, sobre todo, la del primer trimestre de 2012, nos enfrentará a la cruda realidad: más de 5.100.000 parados.

Las medidas del Gobierno popular no serán de gusto ni recepción favorable. A pesar de que requerirán un elevado grado de consenso, no habrá colaboración en la calle por parte de los agentes sociales y las muestras de inquietud se multiplicarán. Los sindicatos mayoritarios, tan agazapados y amordazados los últimos años a costa de los Presupuestos, planean ya las consignas incendiarias hacia un ejecutivo que no va a llenarles el abrevadero indefinidamente, como hasta ahora. Llega el fin de las oscuras subvenciones, liberados a dedo y privilegios sin parangón.

La mayoría absoluta necesitará, además, una elevada dosis de excelente mano izquierda para aglutinar el mayor número posible de adhesiones del resto de fuerzas políticas.

“Llega el fin de los privilegios, subvenciones indefinidas y liberados a dedo de los sindicatos mayoritarios”

Los dos próximos años serán de duros ajustes, de limitaciones y delimitaciones precisas al hasta hoy Estado del Bienestar, agravado e inflado desde las 17 interpretaciones que de una misma realidad se realizan.

Reforma laboral, congelación de salarios o control de pensiones. Medidas que, todas ellas, apuntan a un rechazo importante de un sector de la sociedad y que, sin embargo, son absolutamente necesarias para salir del abismo en que nos movemos en los últimos años.

Para Sigfrido Catalá Tineo, Director General de Comercio Interior de la República en la Valencia de 1937, la democracia era “responsabilidad compartida en la base”.

Esa misma definición sirve para que el futuro se transforme en esperanza.

Boletín Informativo
Sindicato Independiente - CV
(Confederación Valenciana de Trabajadores)
 Centro Social Arturo Ros Montalt
 Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos
 Teléfono 96 384 78 01
 Depósito Legal V-494-1993

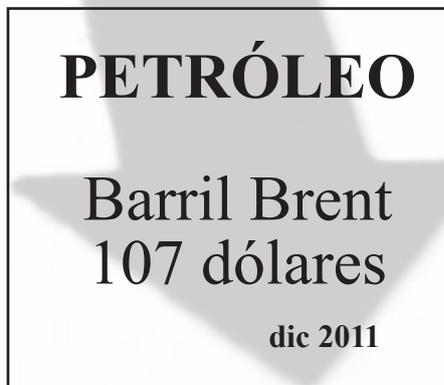
- **Secretario General:** Fermín Palacios Cortés
- **Documentación:** José Fco. Pérez Puchol
- **Corrección y Dirección:** Eva Palacios Pina
- **Edición Gráfica:** Verónica Vivó Gómez
- **Secretaría Sindical:** Fernanda Ruiz Pedrero

- **Edición y Maquetación:** F.P.P.



Fermín Palacios Cortés

Secretario general del
Sindicato Independiente - CVT



*** Dato tercer trimestre 2011**

Reunión del Pacto Valenciano por la Integración de Personas Inmigrantes

Recientemente tuvo lugar una reunión del Pacto Valenciano por la Integración de las personas Inmigrantes, suscrito por el Sindicato Independiente y otras dos organizaciones junto a la Dirección General de Integración y Cooperación.

La cita sirvió para hacer balance de los progresos realizados durante el último año, así como para valorar las previsiones del próximo, eminentemente peores dada la reducción de crédito asignado.

Con la integración sociolaboral, la asistencia social, la gestión de la diversidad y, en especial, el codesarrollo como objetivos irrenunciables, el Sindicato consiguió extraer el compromiso del Director General D. Josep María Felip de mantener las líneas maestras del Pacto.

La reunión sirvió también para adherir al proyecto al Centro Social de Trabajadores (CST), con lo que los integrantes pasan a ser el Sindicato Independiente, la Unión Sindical Obrera (USO) y el sindicato de funcionarios CSIF.

Además, todos los participantes acordaron crear una Comisión de Seguimiento del Pacto con carácter semestral.

El Sindicato Independiente aprovecha la iniciativa, perteneciente a la conselleria de Justicia y Bienestar Social, para llevar a cabo programas de formación e inserción laboral dirigidos al colectivo inmigrante, sensibilizar a la sociedad, promover actividades de dinamización cultural e impulsar la mediación intercultural.

Actualidad sindical

Comité independiente en FACSA, firma del convenio y previsión de trabajo

El Sindicato Independiente ostenta desde este mes la representación sindical en FACSA - EDAR, una de las empresas más importantes de la provincia de Castellón. Dedicada al tratamiento de aguas residuales, gestiona alrededor de 90 depuradoras de toda la provincia y sus 13 miembros del Comité de empresa, así como sus compañeros mediante su voto, han elegido nuestra opción para los próximos cuatro años.

La primera labor del Comité ha sido la firma del Convenio Colectivo, cuya negociación se había alargado durante un año debido a la gestión del anterior Comité. Con ello, los trabajadores de FACSA recibirán los atrasos correspondientes al año 2011 y ya tienen las bases sociales y laborales asentadas para 2012.

Sin tiempo para el descanso, el Comité trabaja ya en la recogida de propuestas y mejoras de cara al año que entra. En el horizonte, la negociación del próximo Convenio y la perspectiva de llevar a FACSA un Comité absolutamente **transparente, solidario y negociador**.

Los trabajadores del Ayuntamiento de Náquera se quedan sin paga extra navideña

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Náquera, integrado por UPDN, PSOE y el IVIM, presidido por el sr. Alcalde Damián Ibáñez, de la primera formación política, ha comunicado a los representantes sindicales de trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento que dejará de abonar la paga de Navidad a toda la plantilla hasta que exista liquidez suficiente.

La comunicación de esta noticia ha sido criticada por el SPPLB y el Sindicato Independiente (que cuenta con dos representantes de 3 entre los funcionarios y con cuatro de cinco entre el personal laboral) ya que se ha **notificado sin tiempo para hacer previsiones** oportunas en los gastos de estas fechas.

La desorientación del Ayuntamiento de Náquera en el tema económico es patente, acreditando total desconocimiento en la labor de gestión de los recursos y habiendo generado entre los empleados públicos un clima de alarma notable.

ERE de extinción en Fábrica de Tapicería SL

Este diciembre se llegó a un acuerdo entre representantes y dirección de la empresa Fábrica de Tapicería SL para la extinción de los contratos de trabajo de la mercantil, integrada por 17 trabajadores. La indemnización pactada es de 25 días por año trabajado y un tope de catorce mensualidades, **mejorando en un 25% el mínimo legal establecido**.

La medida fue ratificada en Asamblea por los empleados, que dejarán la empresa a lo largo del año.

Fábrica de Tapicería, en Vall D'Albaida, es una víctima más de la gran presión de la competencia asiática y la pérdida de financiación bancaria en el sector textil.

Impugnación de las ilegales elecciones sindicales celebradas en RTVV

El Sindicato Independiente impugnó las elecciones sindicales celebradas en el grupo de empresas RTVV, que comprende el ente público de radiotelevisión valenciana, con Canal 9 y Radio 9 a la cabeza.

Los comicios, celebrados en octubre, implicaron a más de 1.700 trabajadores, que dirimieron mediante su voto los componentes del Comité de Empresa del grupo, formado por 23 trabajadores.

La denuncia del Sindicato ha despertado mucho revuelo mediático. ¿Qué motiva la demanda? ¿Por qué son contrarias a derecho e ilegales las elecciones? **Son varias las normas vulneradas.**

La denuncia del Sindicato se fundamenta en la norma electoral que dicta el proceso de elección de representantes sindicales en empresas, **no permitiendo en ningún caso aglutinar la representación de distintas entidades** (como es el caso de Radio Televisión Valenciana, Televisión Autonómica Valenciana, S.A. y Radio Autonomía Valenciana, SA). La ley reguladora **tampoco permite celebrar elecciones sindicales comunes en centros de trabajo de provincias distintas** (habiéndose celebrado en el Grupo RTVV para los centros de Alicante, Valencia, Castellón, Madrid y Bruselas).

Así, las elecciones celebradas contravienen lo dispuesto en el Art. 63.2 del vigente Estatuto de los Trabajadores y la disposición adicional tercera del Real Decreto 1844/94 de 9 de septiembre (Reglamento

Electoral), normas ambas de derecho necesario, ya que efectivamente en el proceso **se agrupó a tres empresas distintas, además de centros de trabajo de provincias diferentes.**

Además, la reclamación presentada ante la Oficina Pública de Valencia por parte del Sindicato denuncia lo fijado en el artículo 70 del convenio colectivo de Radio Televisión Valenciana, Televisión Autonómica Valenciana, S.A. y Radio Autonomía Valenciana, SA, donde se establece que el proceso electoral en el Grupo RTVV se realizará de forma conjunta en dichas empresas. Dicho texto es 'ultra vires' y contrario a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y su desarrollo. Ningún acuerdo o pacto puede realizarse 'contra legem', de forma contraria a la ley establecida, por más que haya sido tolerado a lo largo de los años.

Desde el Sindicato se busca el **cumplimiento de la legalidad** y, de hecho, la jurisdicción ordinaria ha señalado como fecha para la celebración del juicio el 13 de marzo de 2013.

El S.I. ha recibido la crítica de los sindicatos afectados, ya que son conscientes de que el proceso electoral no tiene validez y ven peligrar el *status* que habían mantenido durante años vulnerando la ley.

La demanda del Sindicato Independiente permitirá celebrar, por fin, unas elecciones justas, legales y equilibradas en las empresas de RTVV.

¡Síguenos en Facebook!

Seguimos creciendo en la red social. Busca el grupo del Sindicato Independiente en Facebook y síguenos. Tendrás actualizaciones diarias a través de nuestro muro y tu página de inicio relativas a actualidad económica y normativa laboral.

Además, en nuestros álbumes encontrarás novedades e iniciativas del Área de la Mujer, información sindical, económica y laboral y toda nuestra oferta de cursos de formación.



Listado de nuevos representantes sindicales

Empresa	Representantes	Población
GEBISA	2	VALENCIA
ELECTROTECNIA MONRABAL	1	HORNO ALCEDO
MANUFACTURAS FEBEL	1	CASTELLÓN
ASOC.EXPORT.PATATAS	3	SILLA
EUROPA SERVICIOS Y DIST.	1	ALICANTE
MAEN, S.L.	3	ALDAYA
ALCO GRUPO EMP., S.L.	1	PATERNA
GOURMET	2	PATERNA
COLORTEC QUIMICAS, S.L.	1	IBI
HOSCAF VALENCIA, S.L.	2	VALENCIA
NATRA CACAO, S.L.	1	QUART DE POBLET
EIFFAGE ENERGIA, S.L.	1	QUART DE POBLET
SMURFIT KAPPA	4	QUART DE POBLET
CERÁMICA CONCA	1	BIAR
EMBALAJES ALBERO	1	BAÑERES
BAYER CROPSCIENCE	1	QUART DE POBLET
TEXTILES EL DELFIN	1	BAÑERES
ALEJANDRO HIGUERAS, S.L.	1	PATERNA
SERVICIOS DE LEVANTE	1	ALBATERA
CREACIONES LLOPIS	1	BAÑERES
CAFENTO LEVANTE SLU	1	PATERNA
FACSA	13	CASTELLÓN
GONZALO FERRI, S.A.	2	ONTENIENTE
SINDICATO INDEPENDIENTE CV	1	VALENCIA
RESTAURACIÓN INTEGRAL IPR, S.L.	1	PLAYA S. JUAN
GERMAN ARANDIGA, S.A.	3	CANALS
BORDADOS LA DAMA	1	ELCHE
NEW GRABORD, S.L.	1	ELCHE
EESS EL MARITIMO	1	VALENCIA
ETEXA, S.A.	2	AGULLENT
INSIDE, S.A.	1	PATERNA
COINTRA GODESIA, S.A.	1	PUZOL
TRANSP.INT. AGENCIA MARITIMA S. DEL BENE	1	VALENCIA
DECOBRIC SANTA FE, S.A.	3	BENIDORM
SAFTA, S.A.	3	ALACUAS
MANFER INTEGRAL	1	VALENCIA
IPROMA, S.L.	3	CASTELLÓN

¡Últimos meses de nuestro programa *Forma't* de orientación laboral!

Cofinancian



Programa *Forma't*

- ¿Quieres mejorar tus competencias y capacidades profesionales?
- ¿Buscas analizar tu perfil laboral y saber qué posibilidades de desarrollo tienes a tu disposición?
- ¿Quieres conocer las competencias profesionales más demandadas por las empresas?
- ¿Conoces los recursos formativos que tienes a tu disposición?

El Sindicato Independiente está realizando Acciones de Apoyo y Acompañamiento a la formación profesional para el empleo. Este servicio de asesoramiento tiene como objetivo ayudarte a conocer cómo mejorar en tu puesto de trabajo. **COMPLETAMENTE GRATIS**

- Orientación profesional
- Información sobre el mercado de trabajo
- Recursos y herramientas para la búsqueda activa de empleo
- Asesoramiento en autoempleo
- Orientación en Formación Profesional para el Empleo
- Orientación en la definición del itinerario formativo
- Acompañamiento en el proceso de búsqueda, mantenimiento y/o reinserción laboral
- Asesoramiento en la elaboración del dossier de competencias profesionales
- Orientación sobre el procedimiento de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales

Concierta una entrevista personalizada llamando al teléfono 96.346.85.80 ó a través del correo electrónico

rafael.delicado@equipohumano.net

También puedes visitarnos directamente en Avda. del Cid, 10 Valencia.

SERVICIO COMPLETAMENTE GRATUITO



fundación equipohumano

Mejora en tu empresa. Hazte fuerte ante las posibilidades del mercado. ¡Da un paso más hacia la plenitud laboral!

Nuevos convenios de interés para los trabajadores

B.O.E.

- 17-10-11 TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU. (Sentencia del Tribunal Supremo)
- 26-10-11 JARDINERÍA
- 27-10-11 FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE (Modificaciones salariales)
- 28-10-11 ALSTOM TRANSPORTE, S.A. – UNIDAD TRAIN LIFE SERVICES
- 31-10-11 LA VENECIANA IBERGLASS, S.L.
- 04-11-11 FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
- 10-11-11 CORCHO
- 21-11-11 INDUSTRIAS DE HORMAS ,TACONES, PISOS Y CAMBRILONES DE MADERA ETC.
- 21-11-11 INDUSTRIAS DE AGUAS y DE BEBIDAS ENVASADAS
- 21-11-11 ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO
- 24-11-11 EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
- 30-11-11 DOCKS LOGISTICS SPAIN, S.A.
- 09-12-11 PIRELLI NEUMÁTICOS, S.A.
- 10-12-11 EMPRESAS DE GESTIÓN E INMEDIACIÓN INMOBILIARIA

D.O.C.V.

- 13-10-11 TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN ABMBULANCIA
- 13-10-11 MANIPULADO Y ENVASADO DE CÍTRICOS, FRUTAS Y HORTALIZAS
- 18-10-11 MANIPULADO Y ENVASADO DE CÍTRICOS, FRUTAS Y HORTALIZAS (C. errores)
- 19-10-11 PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
- 24-10-11 RESIDENCIAS PRIVADAS DE LA TERCERA EDAD
- 07-11-11 CALENDARIO LABORAL AUTONÓMICO PARA 2012
- 18-11-11 EDITORIAL PRESA VALENCIANA, S.A.
- 18-11-11 VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESÍDUOS, S.A.
- 29-11-11 ELABORACIÓN DE CHOCOLATES Y TORREFCTADORES DE CAFÉ Y SUCEDÁNEOS
- 29-11-11 MANIPULADO Y ENVASADO DE CÍTRICOS, FRUTAS Y HORTALIZAS (R. sal. 2011)
- 29-11-11 BEBIDAS REFRESCANTES (Diferencia salarial IPC 2010)
- 29-11-11 BEBIDAS REFRESCANTES (Revisión salarial para 2011)
- 05-12-11 ELABORACIÓN DE CHOCOLATES Y TORREFACTORES DE CAFÉ Y SUCEDÁNEOS

B.O.P.-CASTELLÓN

- 08-11-11 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS LA VALL, S.L. (EMSEVALL)
- 01-12-11 SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS (Actualización salarial)

B.O.P.-ALICANTE

02-11-11 PREPARADORES DE ESPECIAS, CONDIMENTOS Y HERBORISTERÍA
09-11-11 INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE MATERIAS PLÁSTICAS
24-11-11 CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
01-12-11 FIESTAS LOCALES DE LA PROVINCIA PARA 2012
02-12-11 COMERCIO ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUC. Y SANEAMIENTO
07-12-11 BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS, S.A. (Personal de flota)

B.O.P.-VALENCIA

24-10-11 D.H.L. EXCEL SUPPLY CHAIN SPAIN, S.L.U.
31-10-11 TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA
14-11-11 LAFARGE CEMENTOS, S.A.U.
22-11-11 JUEGO DEL BINGO

¡Afílate!

El Sindicato no deja de crecer. Cada vez es mayor el número de actividades desarrolladas gracias a nuestros representantes. Formación e información que podemos trasladar a tu familia, compañeros, amigos y conocidos que quieran afiliarse. En tiempos de crisis, el asesoramiento laboral es imprescindible.

La cuota para 2011 se ha congelado, como se hizo en 2009 y 2010, manteniéndose en 8€ al mes, pudiendo domiciliarla con recibos de 48€ al semestre.

¡Defiende tus derechos desde la libertad y la independencia!

- Información y asistencia laboral**
- Cobertura jurídica y legal**
- Preferencia en formación e inserción al mercado de trabajo**
- Descuentos en productos y servicios**

¿Sabes ya a qué edad te podrás jubilar?

Durante el año...	Si tienes cotizados MENOS de 38 años y 6 meses, podrás jubilarte a los...	Si tienes cotizados MÁS de 38 años y 6 meses, podrás jubilarte a los...
2013	65 años y 1 mes	65
2014	65 años y 2 meses	65
2015	65 años y 3 meses	65
2016	65 años y 4 meses	65
2017	65 años y 5 meses	65
2018	65 años y 6 meses	65
2019	65 años y 8 meses	65
2020	65 años y 10 meses	65
2021	66 años	65
2022	66 años y 2 meses	65
2023	66 años y 4 meses	65
2024	66 años y 6 meses	65
2025	66 años y 8 meses	65
2026	66 años y 10 meses	65
2027	67 años	65

Prestaciones por incapacidad temporal

Concepto de Incapacidad Temporal

Para la Seguridad Social, la incapacidad temporal es aquella situación en la que se encuentran los trabajadores que no pueden prestar temporalmente sus servicios, como consecuencia de una enfermedad o accidente, ya sea de carácter común o profesional y mientras reciben asistencia sanitaria.

¿Cuánto cobraré con el subsidio de incapacidad temporal?

La cuantía del subsidio está en función del origen de la incapacidad y de la base reguladora que corresponda al trabajador:

a) En el caso de enfermedad común o accidente no laboral, el subsidio consiste en el 60% de la base reguladora, desde el cuarto al vigésimo día, y el 75% a partir del vigésimo primero.

La base reguladora será el resultado de dividir la base de cotización por contingencias comunes del mes anterior a la fecha de la baja, por el número de días que corresponde dicha cotización. A estos efectos, cuando la retribución es mensual, se considera que el número de días es de 30. Si la retribución es diaria, se tienen en cuenta los días efectivos.

Hay que señalar que los tres primeros días el trabajador no percibe ningún subsidio, salvo lo dispuesto en los convenios colectivos o prácticas de empresa, y el pago del importe correspondiente desde el cuarto día hasta el decimoquinto de baja, ambos inclusive, es por cuenta del empresario.

b) Por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el subsidio consiste en el 75% de la base reguladora desde el día siguiente de la baja. El día de la baja corre por cuenta del empresario.

La base reguladora es el resultado de dividir la base de cotización por contingencias profesionales del mes anterior a la fecha de la baja, por el número de días a que corresponda dicha cotización.

En el caso de haberse realizado horas extraordinarias, se tomará el promedio de las cotizadas los doce meses anteriores.

¿Cuánto dura el subsidio?

La duración máxima del subsidio será de doce meses, prorrogables por otros seis, cuando se presuma que durante ella el trabajador pueda ser dado de alta médica. Cuando se agota el plazo de doce meses, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), a través de los órganos competentes para evaluar, calificar y revisar la incapacidad permanente del trabajador, será el único competente para reconocer la situación de prórroga expresa con un límite de seis meses más, también puede determinar la iniciación de un expediente de incapacidad permanente, o bien emitir el alta médica.

¿Cómo puede extinguirse el subsidio?

El derecho al subsidio se extingue por alguna de las siguientes causas:

- Por fallecimiento.
- Transcurso de los plazos máximos.
- Alta del trabajador.
- Pensión de jubilación.
- Por incomparecencia injustificada a los exámenes y reconocimientos médicos establecidos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o la Mutua.

¿Puedo perder mi derecho al subsidio?

El derecho al subsidio por incapacidad temporal podrá ser denegado, anulado o suspendido:

- Cuando el beneficiario haya actuado fraudulentamente para obtener o conservar dicha prestación.
- Cuando el beneficiario trabaje por cuenta propia o ajena.
- También podrá ser suspendido cuando, sin causa razonable, el beneficiario rechace o abandone el tratamiento que le fuere indicado.



consolidados como
3ª FUERZA SINDICAL

- 1.100 representantes en las tres provincias
- representantes en más de 450 empresas
- presencia en más de 700 entidades

CONSOLIDADOS COMO LA TERCERA FUERZA SINDICAL

El Sindicato Independiente supera los 1.000 delegados sindicales en 2010 y se consolida como alternativa y tercera fuerza sindical. El Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana se consolida como tercera fuerza sindical. Emitido el certificado oficial de elecciones sindicales, los datos reflejan la excelente posición del SI. Los casi 1.100 delegados sindicales, un 3% del total de representatividad, confirman al SI un año más como la mejor alternativa a los sindicatos ... [leer más](#)

Últimas noticias

➔ **EL SINDICATO INDEPENDIENTE OBTIENE LOS 13 REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE FACSA-EDAR DE CASTELLÓN** 16/12/2011

El Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana, tercera organización sindical en la Comunidad, ha obtenido la totalidad de los 13 miembros del Comité de Empresa de FACSA-EDAR, empresa de aguas residuales de la provincia de Castellón con más de una docena de estaciones depuradoras y plantilla de 277 trabajadores. La candidatura del ...

➔ **LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE NÁQUERA SE QUEDAN SIN PAGA DE NAVIDAD** 16/12/2011

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Náquera, integrado por UPDN, PSOE y el IVIM, presidido por el sr. Alcalde Damián Ibáñez, de la primera formación política, ha comunicado a los representantes sindicales de trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento que dejará de abonar la paga de Navidad a toda la plantilla hasta que exista liquidez ...

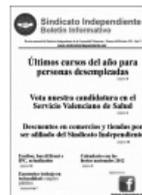
➔ **ERE EN FÁBRICA DE TAPICERÍA, S.L.** 14/12/2011

Con fecha 12 de diciembre la representación de los trabajadores de la empresa Fábrica de Tapicería, S.L., del sector textil, de Albaida, perteneciente al Sindicato Independiente, ha llegado a un acuerdo con la dirección de la empresa para la extinción de los contratos de trabajo de la mercantil, integrada por diez y siete trabajadores. La ...

➔ **SEÑALADA FECHA PARA LA DEMANDA DEL SINDICATO INDEPENDIENTE CONTRA EL PROCESO ELECTORAL EN RTVV** 08/11/2011

La Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) de Valencia ha fijado para el próximo 25 de noviembre la vista de conciliación previa al juicio que dirimirá la demanda presentada por el Sindicato Independiente contra el preaviso electoral cursado en el Grupo RTVV por el STAP-IV. A la vista están convocadas las tres empresas que ...

Revista S.I. - NÚM. 60



EN NUESTRA ÚLTIMA REVISTA

- ▶ Últimos cursos del año para desempleados
- ▶ Descuentos por ser afiliado
- ▶ Calendario festivo 2012

[ver todos los números](#)

↓ [descargar](#)

Actualizaciones Recientes

ARTICULO 18/11/2011

CON LA MINIMA MAYORIA

ARTICULO 18/11/2011

PERSPECTIVAS DE ¿FUTURO?

ARTICULO 23/10/2011

NO ES PAÍS PARA LA CONCILIACIÓN

ARTICULO 21/09/2011

PEGARSE EL LOTE



Cursos Formación

Te ofrecemos una amplia gama de cursos en nuestro programa de ciclos formativos.

Afiliate YA



Calendario Laboral



Nuestras Sedes

- C/Herrero, 10-2,1
12002 CASTELLÓN
- C/Pintor Navarro LLoréns, 19-21
46008 VALENCIA
- C/San Vicente,55-1 lz.
03004 ALICANTE

**Y recuerda que toda la información
laboral que te interesa puedes
encontrarla en nuestra web,
constantemente actualizada y con los
contenidos más útiles**

¿Dónde contactar con el Sindicato Independiente?

SINDICATO INDEPENDIENTE
Herrero, 10-2º-1ª
Telf. y Fax 96 425 10 17
12002 CASTELLÓN

SINDICATO INDEPENDIENTE
Iglesia, 3
Telf. y Fax 96 155 57 73
46900 TORRENTE

SINDICATO INDEPENDIENTE
C/ Pintor Navarro Llorens, 19 y 21
Telf. 96 384 78 01
Fax 96 385 16 99
si@sindicatoindependiente.net
46008 VALENCIA

CONFEDERACIÓN
TRABAJADORES
INDEPENDIENTES
Santa Clara, 3-1
Telf. y Fax 96 224 32 14
46650 CANALS

SINDICATO INDEPENDIENTE
C/ Mayor Santa Catalina 16
Telf. Y Fax 96 241 95 00
siazira@teleline.es
46600 ALZIRA

SINDICATO INDEPENDIENTE
Pza. Músico Maestro Vicente Rodríguez, 2-1º-2ª
Telf. y Fax 96 238 63 01
46870 ONTINYENT

UNIÓN TRABAJADORES
de BANYERES
C/Nou, 6
Telf. y Fax 96 556 64 03
03450 BANYERES
utb.si.03450@gmail.com

SINDICATO INDEPENDIENTE (ADTO)
Portal, 13-2
Telf. y Fax 96 556 47 43
03430 ONIL

SINDICATO INDEPENDIENTE
C/ San Vicente, 55-1º izq.
Telf. 96 514 45 22
Fax 96 521 88 15
03004 ALICANTE

SINDICATO INDEPENDIENTE
Mariano Luiña, 3-Entlo.
Telf. y Fax 96 544 22 27
03201 ELCHE

Centros de Formación

Pintor Navarro Llorens, 19 y 21
Telf. 96 385 96 15
Fax 96 385 16 99
formacion@sindicatoindependiente.net
46008 VALENCIA

Descuentos para afiliados

Otra de las ventajas de estar afiliado al Sindicato Independiente son los descuentos que ofrecen multitud de empresas con las que tenemos acuerdos de colaboración.

Sólo por ser afiliado del S.I. puedes disfrutar de descuentos y ofertas especiales en empresas de la Comunidad Valenciana, que se harán efectivos solamente acreditando dicha afiliación.

Consulta en nuestra página web, en el área de DESCUENTOS, todas las oportunidades que están a tu alcance.



**Sindicato Independiente
de la Comunidad Valenciana**

sindicato independiente en [facebook](#)

✉ si@sindicatoindependiente.net

The screenshot shows a website navigation bar with the following items: INICIO, ORGANIZACIÓN, ACTUALIDAD, ÁREAS, NORMATIVA LABORAL, AFILIACIÓN, and CONTACTO. The 'AFILIACIÓN' menu item is highlighted in orange and contains sub-items: 'Información' and 'Descuentos'. Below the navigation bar, the 'AFILIACIÓN' section is visible, with 'Descuentos' highlighted. A breadcrumb trail at the bottom reads: Inicio > Afiliación > Descuentos.

Y ponte en contacto con nosotros (fax, teléfono, correo electrónico o en alguna de nuestras sedes) si quieres formar parte de nuestras empresas colaboradoras.

Hay innumerables acuerdos que ofrecer a nuestros afiliados, para la empresa es **TOTALMENTE GRATIS** y tendrás publicidad en nuestro Boletín mensual, en la web y en las redes sociales.

**ÓPTICA TENVISTA
antigua NOVOLENT**

Óptica Tenvista, antigua NOVOLENT, ofrece a los afiliados del Sindicato un descuento del 20% en gafas y lentes de contacto. Tiene además promociones especiales en gafas graduadas, gafas de sol y de sol graduadas.

Líder del sector óptico en profesionales y equipamiento, pone además a disposición de los afiliados los siguientes servicios gratuitos:

- * Revisión optométrica de la vista
- * Graduación de gafas
- * Chequeo optométrico
- * Optometría infantil

Óptica Tenvista está en la calle Garrigues nº5, en Valencia (detrás del Ayuntamiento). Su teléfono de contacto es el 96 351 43 01, o a través del correo electrónico tenvista@hotmail.es